



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención  
Modificación 18/2014

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2014

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS

1. PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO
2. PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO
3. INFORME DE LA INTERVENCIÓN
4. DECRETO DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE



Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

**Recursos que posibilita la generación de crédito:**

Resolución nº 3693 de fecha 12 de septiembre y la nº 3834 de 22 de septiembre de 2.014 de la Diputación de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para la continuidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio "Ley de Dependencia", por un importe total de 14.803,10 €.

**MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS**

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
461.00	Diputación. Bienestar Social	14.803,10
Total igual a los Créditos de Gastos		14.803,10

**GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	11.067,74
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	3.735,36
Total igual a los nuevos Ingresos		14.803,10

El Cuervo de Sevilla a 9 de Octubre de 2.014

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL



**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA**

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

**DISPONGO:**

**Primero:** Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

**Segundo:** Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

<b><i>APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA</i></b>	<b><i>DENOMINACIÓN</i></b>	<b><i>IMPORT E</i></b>
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	11.067,74
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	3.735,36
	Total igual a los nuevos Ingresos	14.803,10

El Cuervo de Sevilla a 9 de Octubre de 2.014

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Manuel González Jarana



**Informe de Intervención**

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **9 de octubre de 2.014**, emite el siguiente

**INFORME**

**ASUNTO: Expediente nº 18/2014** de Generación de Créditos.

**PRIMERO.** Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

**SEGUNDO.** En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

**TERCERO.** El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

**CUARTO.** El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

**I. INGRESOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
461.00	Diputación. Bienestar Social	14.803,10
	Total igual a los nuevos Gastos	14.803,10

**II. GASTOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
-------------------	---------------------	----------------



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 18/2014

<b>PRESUPUESTAR IA</b>		
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	11.067,74
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	3.735,36
Total igual a los nuevos Ingresos		14.803,10

**QUINTO.** Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 9 de octubre de 2.014.



**DECRETO N° /2.014  
JMZA/jmza**

**D. MANUEL GONZÁLEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente**

**DECRETO: 9/10/2014**

Visto los informes de Intervención de fecha 9/10/2014, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n° 18/2014 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **14.803,10 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

**I. INGRESOS  
DENOMINACIÓN**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
461.00	Diputación. Bienestar Social	14.803,10
Total ingresos		14.803,10

**II. GASTOS**

<b>APLIC.PRESUP.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	11.067,74
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	3.735,36
Total Gastos		14.803,10

**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Doy fe,  
LA SECRETARIA

NOTIFICACIÓN DEL DECRETO	
El Notificador	El Receptor

EL ALCALDE,



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 18/2014

Negociado	Fecha: Registro	Fecha: Destinatario: INTERVENCIÓN
-----------	--------------------	--------------------------------------

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan.

**RECURSOS PORCEDENTES**

1.- Potestativo de Reposición, Ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

2.- Contencioso-Administrativo. Ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

3.- Cualquier otro que estime conveniente

Notificado el día

Recibí:

Entregado por

DNI: